



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 11 DE ENERO DE 2022 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE UNA BECA PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE COLABORACIÓN EN LA DELEGACIÓN DE LA UPM EN NORTEAMÉRICA, DURANTE EL AÑO 2021/2022.**

Por Resolución Rectoral de 18 de enero de 2022 se publicó la convocatoria de una beca para la realización de tareas de colaboración en la Delegación de la UPM en Norteamérica para el año 2021/2022.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 10 de enero de 2022,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluye al adjudicatario que más abajo se relaciona,

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, adjudicar la concesión de una beca por un importe de hasta 3.000€ durante una duración máxima de seis meses

**TABLA 1. ADJUDICATARIO**

Apellidos	Nombre	Centro
MÚGICA GONZÁLEZ	JUAN	E.T.S.I. INDUSTRIALES

La adjudicación de estas becas está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por Resolución Rectoral 18 de enero de 2022 y a que los organismos competentes indiquen que se dan las condiciones adecuadas en el contexto sanitario, de movilidad y transporte tanto en España como en EE.UU. para realizar las tareas encomendadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 11 de febrero de 2022

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Perez